



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----
**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
EFECTUADA EL MARTES ONCE DE JUNIO DE DOS MIL
DIECINUEVE.** -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en la Sala de Comisiones “Legisladores de Puebla” del Palacio Legislativo, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Educación, siendo las nueve horas con quince minutos. Para cumplir con el **Punto Uno**, el Diputado Presidente de la Comisión solicitó a la Diputada Barbara Dimpna Morán Añorve fungiera como secretaria, posteriormente procediera al pase de lista, informando del quórum legal. -----

En el **Punto Dos**, el Diputado Presidente sometió a votación el Orden del Día, el cual sin tener comentarios se aprobó por unanimidad. -----

En el **Punto Tres**, se dispensó la lectura del Acta de la Sesión anterior. Concluida ésta, el Presidente de la Comisión la puso a discusión y al no haberla, se procedió a recoger la votación, resultando aprobada por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro**, relativo a la lectura del Dictamen de Acuerdo por virtud del cual "se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública en el Estado, para que supervise que en las escuelas públicas de la entidad en donde se imparte la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, no sea condicionada la inscripción, el acceso o permanencia a la educación, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o bien, la Igualdad en el trato a las y los alumnos, al pago de contraprestación alguna" y en su caso, aprobación. En uso de la palabra el Diputado **Hugo Alejo Domínguez**, informa que la iniciativa fue presentada por el Diputado Nibardo Hernández Sánchez, la cual se refiere a que en algunos casos se condiciona la entrega de documentos a algunos alumnos. -----

El **Área Jurídica**, comentó que el punto de acuerdo fue presentado el 12 de noviembre del 2018 por el Diputado Nibardo Hernández Sánchez,



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

agregan que este Punto de Acuerdo tiene sustento en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, En la Ley General de Educación, en su artículo sexto, En el artículo séptimo de la Ley de Educación del Estado de Puebla. En uso de la palabra el Diputado **Valentín Medel Hernández**, comenta que a veces las contribuciones o remuneraciones, que se dan en una institución educativa es para cubrir las necesidades que se van teniendo, por lo que debe ser corresponsabilidad tanto gobierno municipal, estatal y federal. -----

La Diputada **Bárbara Dimpna Morán Añorve**, comentó que es necesario apoyar para cubrir las necesidades en el ámbito educativo. -----

Acto seguido la Diputada **Olga Lucía Romero Garci Crespo**, manifiesta que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje, el estado garantizara que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones de su entorno, sean idóneas y contribuyan a los fines de la educación. -----

Enseguida **el Presidente de la Comisión**, sometió a consideración de las y los integrantes de la Comisión, el Dictamen antes expuesto con las modificaciones realizadas, resultando aprobado por unanimidad. -----

En el **Punto Cinco**, relativo a la lectura del Dictamen de Acuerdo por virtud del cual “se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública Federal y del Estado de Puebla, para que dentro de su ámbito de competencia y en la medida de sus posibilidades, sea capacitado el personal docente de las escuelas de la Entidad, con la finalidad de que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad puedan estudiar en el sistema educativo regular y en consecuencia se desarrollen en un ambiente de inclusión, integración y accesibilidad,” y en su caso, aprobación. -----

El **Área Jurídica**, comenta que el Dictamen de fecha 12 de noviembre de 2018, fue presentado por la Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, Los considerandos que sustentan esta propuesta son; el último párrafo del primer artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe toda discriminación ya sea por origen étnico nacional, genero, edad o discapacidades. De la misma manera La Ley General para la



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. -----

En uso de la palabra la Diputada **Cristiana Tello Rosas**, aplaude la Iniciativa que realizó la Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, manifestó su respeto y admiración para cada uno de los maestros de educación especial, que todos los días tienen la vocación de servicio, y que nos ayudan a formar a nuestros hijos con discapacidad, por lo que creo que no hay maestro malo si no maestro que no está capacitado, para ello hay que realizar las capacitaciones hacia los maestros. -----

Acto seguido **el Diputado Presidente**, sometió a consideración de las y los integrantes de la comisión el Dictamen antes expuesto, resultando aprobado por unanimidad. -----

En el **Punto Seis** relativo a Asuntos Generales, La Diputada **Bárbara Dimpna Morán Añorve**, exhorta a la Comisión a realizar una mesa de trabajo con el responsable de la Secretaría de Educación Pública y de Educación Especial. -----

Acto seguido el Diputado **Hugo Alejo Domínguez**, comenta, que consultara la fecha para realizar la mesa de trabajo y los pueda poner al tanto de las actividades que ellos realizan. Aprovecha la reunión, para comentarles una petición que realizó un Talento Poblano, solicitando el apoyo para postularse como Premio Nacional a la Juventud, su participación ha sido en Expo Ciencia y exponen su curriculum. -----

La Diputada **Olga Lucía Romero Garci Crespo**, comenta que ella ya tuvo una reunión con el joven al cual le dará su respaldo al 100%. -----

El Diputado Presidente pone a consideración, la propuesta de respaldar y apoyar al joven para que pueda competir en el Premio Nacional a la Juventud, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

No habiendo intervenciones, se da por concluida la Sesión a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad. -----



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE

DIP. VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ
SECRETARIO

DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN
AÑORVE

VOCAL

DIP. CRISTINA TELLO ROSAS
VOCAL

DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ
CRESPO
VOCAL

DIP. IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS
VOCAL

DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE
VOCAL

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de la Comisión de Educación, de fecha once de junio del año dos mil diecinueve. -----